PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 780-170/16 **DECRETO Nº 155** **S.-**

Sil. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", tramita la designación a partir del 16 de octubre de 2018, a favor de la Dra. MARIANA CAROLINA TAPIA, CUIL 27-36111101-5, en el cargo categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Odontóloga en el hospital de referencia, vacante creada conforme Presupuesto 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación pertinente de la mencionada profesional con el objeto de la cobertura de referencia;

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley Nº 6113;

Que, obra la renuncia presentada por la mentada profesional, al interinato que detentaba en el Hospital "Dr. Jorge Uro";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 3924-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S-17;

Que, de la Certificación de Servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación por parte de la Dra. Tapia a partir del 16 de octubre de 2.018 en el Hospital "Dr. Jorge Uro";

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite informe de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. MARIANA CAROLINA TAPIA, CUIL 27-36111101-5, en el cargo categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135 modif. N° 4418, que detentaba como interina en la U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 15 de octubre del 2.018.-

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Dra. MARIANA CAROLINA TAPIA CUIL 27-36111101-5, en el cargo categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135 modif. N° 4418, para cumplir funciones de Odontóloga en la U. de O.: 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 16 de octubre de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///C D E. A D E C R E T O Nº **155** S.-

EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

EJERCICIO 2019
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA JESELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy